



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 8.842.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica
10. Decreto Alcaldicio N° 7.421/2024, de fecha 22 de agosto del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas de la Pública de la Propuesta Pública N° 117/2024, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-210-LR24.
11. Memorando N° 1.638, de fecha 22 de octubre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **Deserción** de la propuesta pública.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.421/2024 de fecha 22 de agosto del 2024, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N° 117/2024, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-210-LR24.

2. Que, con fecha 23 de septiembre del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose el siguiente oferente:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.	79.640.110-9

3. Que, con fecha **11 de octubre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
4. Que, fundado en el Acta de Evaluación Establecido, se propone desertar la Propuesta Pública Nº **117/2024**, denominada **"Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-210-LR24**, debido a que la oferta recibida no resulta conveniente a los intereses municipales y además se indica que dicha oferta excede el presupuesto municipal, ya que en el foro de la Licitación se indicó en la respuesta Número 3 que se estima un gasto promedio aproximado de \$70.000.000.- mensuales como máximo.

#### DECRETO:

1.- Declárese, desierta la Propuesta Pública Nº **117/2024**, denominada **"Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-210-LR24, debido a que no existen ofertas admisibles.

2.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
DAO  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico